

Cámara de Comercio de Barranquilla ADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 31/01/2025 - 09:54:14

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NR5EB462FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION DULCE SUEÑOS DE AMOR SIGLA FUNDSAM

Sigla: FUNDSAM Nit: 901.217.796 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 16.884

Fecha de registro: 27 de Sep/bre de 2018

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 31 de Enero de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 93 No 7 G - 48

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fundsambarranquilla@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3244456627 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 93 No 7 G - 48

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundsambarranquilla@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3244456627 Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL LO CONFERNACIONO ADMINISTRATIVO Y

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE RCIO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 31/01/2025 - 09:54:14
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NR5EB462FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 26/09/2018, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/09/2018 bajo el número 52.084 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION DULCE SUEÑOS DE AMOR SIGLA FUNDSAM

CERTIFICA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundación tendrá como objeto social ofrecer a los niños una atención integral, sustentada en una filosofia de vida para el desarrollo armónico de este, que le permita trasformar y mejorar la calidad de vida dentro de su contexto social en primera infancia, de igual manera trabajar con mucha fortaleza cultural, deportiva y recreativa donde reine la confianza de niños y niñas en una comunidad integral. Por otra parte acobijar dentro de los parametros legales los derechos de nuestros ancianos. Para el adecuado cumplimiento del objeto social se desarrollaran las siguientes actividades: -Ayudar y ejecutar actividades relacionadas desde o directamente con el objeto social para el desarrollo del mismo, dentro de su Primera Infancia. -Brindarle la oportunidad de una excelente alimentación. -Estar dentro de su ámbito cultural y deportivo. -Elaborar proyectos de difusibn a nivel comunitario.

- Transformando los días de nuestros ancianos. DESARROLLO DEL POBJETO SOCIAL. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuya al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel local, nacional, e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y sus proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y



Cámara de Comercio de Barranquilla ARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. QUILLA Fecha de expedición: 31/01/2025 - 09:54:14

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NR5EB462FF

gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles o inmuebles de LA FUNDACION. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuentas propias o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: LA FUNDACION tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General, Junta Directiva, Presidente(Representante Legal). La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la asamblea general. Está integrada por asociados activos, estará conformada por: Un Presidente, un Vice presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un vocal Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimo legales mensuales vigentes. Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la FUNDACION y es elegido por la Asamblea En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del presidente de la Junta Directiva entre otras: Actuar como Representante Legal de la FUNDACION. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACION. Ordenar los gastos de la FUNDACION los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la FUNDACION y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, los principios de la FUNDACION. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACION.

Cuando estos excedan de 100 salarios minimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

Colocar la consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN.

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentacibn de los proyectos. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. EL VICEPRESIDENTE de la



Cámara de Comercio de Barranquilla RADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 31/01/2025 - 09:54:14

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NR5EB462FF

Junta Directiva será el Representante Legal Suplente de la FUNDACION, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 26/09/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/09/2018 bajo el número 52.084 del libro I.

Cargo/Nombre Identificación

Presidente.

Buelvas Rodriguez Osiris Cecilia CC 32870125

Vicepresidente.

Rangel Cuello Idalid Isabel CC 32843089

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 26/09/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/09/2018 bajo el número 52.084 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Buelvas Rodriguez Osiris Cecilia	CC 32.870.125
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rangel Cuello Idalid Isabel	CC 32.843.089
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pineda Sandrea Yubisay Beatriz	CC 1.047.360.674
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Meza Maldonado Yeimi Elena	CC 55.231.213
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rolon Pereira Yily Paola	CC 1.007.226.737

CERTIFICA

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 31/01/2025 - 09:54:14

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NR5EB462FF

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA